



Resolución de fecha 08 de febrero de 2012 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Específicas, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio del Interior y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado convocadas por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 05 de julio de 2011 (BOE de 12 de julio).

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas en sesión del día de la fecha, ha adoptado los Acuerdos siguientes:

1º.- Modificaciones de las Plantillas publicadas el 23 y 24 de enero pasado para las categorías de Oficiales y Ayudantes, respectivamente, de conformidad con lo establecido en el apartado 6.5. de las Bases:

Relación Nº 2, Nº de Orden 1 (Cocina): Turno Libre. Modificar en la plantilla de respuestas la correspondiente a las siguientes preguntas: pregunta 61, la respuesta correcta es la c), en lugar de la b). Pregunta 78, la respuesta correcta es la b), en lugar de la c). Ambas modificaciones se deben a errores mecanográficos de transcripción en la plantilla de respuestas al haberse marcado una letra en lugar de otra.

Promoción Interna: Modificar en la plantilla de respuestas la correspondiente a la pregunta 41; la respuesta correcta la c), en lugar de la b). Pregunta 58, la respuesta correcta es la correspondiente a la letra b), en lugar de la c).

Relación Nº 2, Nº de Orden 2 (Electricidad): Anular la pregunta número 67 por planteamiento incorrecto.

Relación Nº 2, Nº de Orden 3 (Fontanería). Anular la pregunta número 43, por tener más de una respuesta correcta.

Relación Nº 3, Nº de Orden 1 (Auxiliar de Enfermería):

Turno libre. Anular la pregunta número 33, por redacción incorrecta.

Promoción interna. Anular la pregunta número 13, por redacción incorrecta

Relación Nº 4, Nº de Orden 1 (Limpieza): Modificar en la plantilla de respuestas la correspondiente a la pregunta 31, la respuesta correcta es la c) en lugar de la a). Modificación debida a error de transcripción en la plantilla de respuestas

2º.- Hacer públicas las relaciones de aspirantes que han obtenido la calificación mínima requerida para superar el ejercicio de la fase de oposición en los términos del Anexo I



de las Bases con indicación de la puntuación obtenida, por cada número de Relación y número de Orden del Anexo II de las Bases y la Base 7.3. de la Convocatoria.

Las citadas relaciones se publicarán, en el lugar de la celebración del ejercicio de la fase de oposición, en la sede del Tribunal y en la siguiente dirección de Internet: www.mir.es, de conformidad con lo previsto en el apartado 7.3. de las bases de la convocatoria.

3º.- Según lo establecido en la Base 7. 4 de la convocatoria, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de **veinte días naturales** para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valoren en la fase de concurso (Anexo I apartado 2 de la convocatoria). La documentación se remitirá a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, Subdirección General de Recursos Humanos, Calle Alcalá nº 38, 28014 Madrid, directamente o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4º.- Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición **Relación nº 1, Nº de Orden 1** de la categoría profesional de Oficial de Gestión y Servicios Comunes (Conductor) para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición el próximo día 21 de febrero a las 09.30 horas de la mañana en la sede del Tribunal, C/ Alcalá 38-40, Madrid.

El ejercicio consistirá en la realización de una prueba práctica en el vehículo correspondiente, de carácter eliminatorio, de conducción y circulación en vías abiertas al tráfico en general. Esta prueba consistirá en la comprobación por el Tribunal de la pericia de los aspirantes en la conducción de un vehículo durante un tiempo aproximado de treinta minutos.

Los aspirantes deberán ir provistos del DNI y del Permiso de Conducir Vigente.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente, por el primero de la letra U, según lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Estado para la Función Pública de 24 de enero de 2011 (Boletín Oficial del Estado del 27) y conforme establece la Base 7.1 de la convocatoria.

Según la Base 7.2., los aspirantes serán convocados a cada ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

5º.- Conforme el ANEXO III de las bases el Tribunal Calificador ha acordado la incorporación de asesores especialistas para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición de la categoría profesional de Oficial de Gestión y Servicios Comunes (Conductor), nombrando al efecto a D. José Carlos Holgado Gómez y a D.



Jesús Mesonero Troncon, ambos pertenecientes al Cuerpo de examinadores-coordinadores de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid.

La Base 6.4. de la convocatoria establece que los aspirantes podrán recusar a los asesores especialistas cuando se den las circunstancias previstas en la Ley disponiendo para ello de un plazo de diez días hábiles, en su caso.

La presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en Alzada ante el órgano convocante en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, ocho de febrero de dos mil doce.

La Presidenta del Tribunal Calificador


Amelia FORMO ROBLES